INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 323-MC-028-2020

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA CARCEL CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas debes se r presentadas directamente en la plataforma del mismo. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA –VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

"PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA CARCEL CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR**"**

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Acarreo	18 Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	07 Reparación y mantenimiento automotor y de Camiones ligeros

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar los bienes y servicios, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar que a continuación se relacionan, que el tipo de contrato es por suministro con el fin de aprovechar el recurso eficientemente, de acuerdo a los valores cotizados el presupuesto es insuficiente para satisfacer la necesidad de mantenimiento Preventivo y correctivo del parque automotor asignado a esta ERÓN; así las cosas la ejecución del contrato está sujeta a

la oferta del proponente y se realizarán los mantenimiento relacionado a continuación, según solicitud del supervisor del contrato y hasta donde alcance el presupuesto de asignado, Una vez adjudicado el proceso se remitirá al contratista, las placas de los vehículos a los cuales se les debe prestar el servicio.:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación) y mano de obra. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de puertas y chapas (cambio de chapa lateral, y chapa trasera cambio de rodamiento de puerta lateral, mantenimiento en general). Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento de puertas. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento a fugas de aceite (Cambio de empaque de tapa válvulas calibración de válvulas, cambio de retenedor de cigüeñal) . Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento fugas de aceite. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
01 batería 4D. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra mantenimiento de cambio de rodamientos y engrase. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación y mano de obra). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culata, retenedores). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra reparación parcial. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
02 dos baterías. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase) y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento Tres kit de eje cardan con mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento de transmisión reparación (piñones, planetario retenedores) empaques retenedores y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culatas, retenedores, grasa y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
01 batería Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de suspensión cambio de amortiguadores, bujes de muelles, rotulas, cauchos de barra estabilizadora, bajantes, alineación y balanceo mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y cambio de balineras de eje cardan(tres balineras, bujes y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de compresor de aire acondicionado, Cambio del evaporador del aire acondicionado, y mano de

obra Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de pastillas de frenos y bandas traseras mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de exòsto cambio de caja de humo, y mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento eléctrico (instalación eléctrica arreglo de medidor de combustible, luces y mano de obra). Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de pastillas de freno delantera y trasera mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de turbo cargador de gases de escape mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Mantenimiento y Suministro de unidad computadora motor mano de obra de instalación y programación de la unidad, servicio de scanner. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de motor completa (bielas, pistones, anillos, casquetes, empaques, retenedores grasa y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Bomba de inyección. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Cambio de inyectores inyectores . Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de trasmisión (piñones, planetarios valvulina empaques, retenedores, insumos y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
01 batería. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Mantenimiento y Suministro de bomba de inyección mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de inyectores mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de turbo cargador de gases de escape y mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
01 batería. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247

SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS A CONTRATAR

El oferente deberá diligenciar la oferta económica de mano de obra como de repuestos para tener el control durante la ejecución del contrato de los precios de los Mantenimientos preventivos y/o correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato.

Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. -

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo

A. Horario de atención	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a las 18:00 Horas y sábados de 8:00 a 14:00 HORAS.
B. Originalidad y calidad de repuestos	Los repuestos deben ser genuinos y nuevos, no se aceptan homologados.
C. Garantías del Servicio y de repuestos	• Garantizar para el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos 15000 kilómetros a partir de la prestación del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, una vez recibido a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos de reparación mecánica en general, no incluye los servicios de mantenimiento común (lavado, cambio de aceite) • Para el evento del mantenimiento correctivo una garantía de 30.000. kilómetros • Garantizar cada uno de los repuestos originales instalados, conforme con la garantía que para cada uno de ellos otorgue el respectivo fabricante.
D. Recurso físico:	Disponer de un (1) taller que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto del contrato, con instalaciones que garanticen la seguridad. Además, deberá disponer de los espacios, equipos y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller. El Inmueble en el cual funcione el taller, podrá corresponder a una sede propia o en arriendo siempre y cuando en este último evento tenga la misma razón social del proponente, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal el Inmueble donde funcione el taller debe ser de propiedad o ser arrendado por uno de sus integrantes.
E) Repuestos	• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o re potenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto. • Los repuestos a instalar deben ser genuinos, para lo cual el oferente deberá presentar certificación del fabricante o su representante en Colombia al momento de presentar su propuesta. • Control Ingreso y Egreso de la motocicleta al momento del mantenimiento • Los repuestos a instalar deben ser marcados con la sigla del vehículo y fecha de instalación (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción). • Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en la Motocicleta, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo. • Presentar al supervisor del contrato, en forma mensual, la facturación con un informe en el que se especifiquen los trabajos realizados a cada uno de los vehículos, en el mes inmediatamente anterior, con indicación del valor unitario y total de los repuestos y mano de obra, y/o accesorios o insumos utilizados.
F. Capacidad instalada-equipos y herramientas mínimos requeridos	Debe contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas: Bancos para motos (4), Juegos de herramientas de mano, especializada por modelo y referencia de moto (4), Torque metros (1), Taladro de Árbol (1), Taladro Manual (1), Prensa Manual (1), Esmeril (1), Compresor (1), Equipo de Soldadura Autógena (1), Equipo de Soldadura eléctrica (1), Equipo para sincronización de motores (1), Prensa Hidráulica (1), Escáner multímetro (1), Equipo Analizador de Gases (1), Lavador de inyectores por ultrasonido (1), Probador de inyectores (1), Maquina monta llantas (1), Comparador de caratulas (1).
G. Capacidad Instalada –	El proponente deberá cumplir como mínimo requisito en la oferta con el siguiente personal

	REQUERIMIENTO	CANTIDAD

<table>
<tr><td>Recurso Humano Taller de Servicio – con contrato de trabajo o prestación de servicios</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">Personal Operativo para el mantenimiento correctivo</td><td>Mecánico de patio, con experiencia específica mínima de dos (2) años</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ajustador de motor-sincronizador, con experiencia específica mínima de dos (2) años</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Electricista, con una experiencia específica mínima de dos (2) años.</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Personal Operativo para el mantenimiento preventivo</td><td>Cambiador de Aceite y engrasador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>personal que atienda el cambio de llantas (montaje y arreglo)</td><td>1</td></tr>
</table>
Personal Administrativo

Coordinación del servicio: Designar un empleado para coordinar la recepción de los vehículos, supervisar trabajos, entregar con inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
Coordinador de cuentas de y/o facturas de cobro: designar un empleado que se encargue de la elaboración, soporte y trámite de las cuentas y/o facturas de cobro.</td></tr>
<tr><td>H. Certificado Revisión Técnico Mecánica</td><td>El oferente que resulte favorecido deberá entregarlos certificados dela revisión Técnico Mecánica realizada a través de un Centro Autorizado de Servicio CDA con quien se debe tener un convenio, a los vehículos que se les venzan dicha revisión, previa autorización del supervisor del contrato. (Anexar copia del convenio y Certificación de la autoridad competente que lo acredite como Centro Autorizado de Servicio CDA)
<table>
<tr><th>No.</th><th>DEPENDENCIA</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>FECHA VENCIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>HYUNDAI HD72</td><td>2007</td><td>28/08/2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>CHEVROLET KODIAC</td><td>2002</td><td>28/03/2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>HYUNDAI H1</td><td>2013</td><td>Pendiente</td></tr>
<tr><td>5</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>NISSAN URVAN</td><td>2011</td><td>11/11/2020</td></tr>
<tr><td>6</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Volkswagen crafter 35</td><td>2019</td><td>pendiente</td></tr>
<tr><td>7</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Chevrolet rodeo</td><td>2000</td><td>11/12/2020</td></tr>
<tr><td>8</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Hyundai stares</td><td>2008</td><td>28/04/2020</td></tr>
<tr><td>9</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Moto Suzuki DR200</td><td>2009</td><td>12/04/2020</td></tr>
<tr><td>10</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Moto Suzuki DRX200</td><td>2018</td><td>15/05/2020</td></tr>
<tr><td>11</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Moto Suzuki DRX200</td><td>2018</td><td>15/06/2020</td></tr>
</table>
RELACION VENCIMIENTO REVISIONES TECNICO-MECANICAS. -</td></tr>
</table>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **"**Contratación Mediante La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía, Para Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar**.**

CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

El tipo de contrato es por suministro con el fin de aprovechar el recurso eficientemente, de acuerdo a los valores cotizados el presupuesto es insuficiente para satisfacer la necesidad de mantenimiento Preventivo y correctivo del parque automotor asignado a esta ERÓN; así las cosas la ejecución del contrato está sujeta a la oferta del proponente y se realizarán los mantenimiento relacionado a continuación, según solicitud del supervisor del contrato y hasta donde alcance el presupuesto de asignado, El oferente debe incluir el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso. Se tendrá como único factor de escogencia el ***VALOR DEL LOTE EN PRECIOS UNITARIOS, ASÍ:***

a) ***El proponente debe darle un valor a la*** totalidad de los ítems solicitado por la entidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad sin superar el valor promedio estimado por servicio.

b) Diligenciar en Valor Global de Oferta económica *el valor de*l 100% de la Disponibilidad presupuestal para contratar, Una vez adjudicado el proceso se remitirá al contratista, en la notificación de aceptación de oferta los servicios a prestar por el proveedor.

2.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS $53.119.712,oo.

El EPAMSCASVAL efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPAMSCASVAL, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado La disponibilidad presupuestal se respalda con el el La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP No 13320 de fecha 09-11-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS RUBRO A-02-02-02-008-007, RECURSO 10, SITUAC. CSF.,

2.5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El EPAMSCASVAL, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de 03 proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

1. **TALLER HENRRY**
2. **TALLER LOS AMIGOS**
3. **TALLER GENEY**

En consideración a la Resolución de Asignación de Recursos por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS $53.119.712,oo Mcte., Aprobado por la Dirección General del Instituto con el objeto de adelantar un proceso contractual para garantizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor del Centro Penitenciario, para la presente vigencia fiscal y así garantizar el buen estado de los mismos para el cumplimiento de la Remisiones Locales y Nacionales de Internos para el cumplimiento de los requerimientos médicos y judiciales. El 30 de febrero del 2019, se solicitó cotización a diferentes Talleres de Mecánica Automotriz de la localidad de la cual respondieron taller de mecánica LOS AMIGOS, Taller Geney, y TALLER HENRY.

Con base en las necesidades del parqué automotor y las prioridades establecidas por el supervisor del contrato, se establecieron que tipo de Mantenimiento Correctivo y Preventivo se realizara a cada uno de los Vehículos y Motocicletas que integran el Parque <automotor del EPAMSCASVAL, así como también los repuestos a utilizar. Todo ello enmarcado al apoyo logístico y técnico realizado por el Taller Geney quien apoyó en la elaboración de las necesidades. A razón de:

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratarde acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Realizar todos los servicios supera el presupuesto oficial y se refleja en el siguiente cuadro así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	*SERVICIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DIESEL*	*TALLER "GENEY"*	*TALLER HENRY*	*PROMEDIO PONDERADO*
Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040				

Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación) y mano de obra. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*675.310,00*	585.150,00	560.000,00	606.820,00
Mantenimiento de puertas y chapas (cambio de chapa lateral, y chapa trasera cambio de rodamiento de puerta lateral, mantenimiento en general). Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*495.996,00*	320.000,00	435.000,00	416.998,67
Mano de obra mantenimiento de puertas. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*215.000,00*	275.000,00	165.000,00	218.333,33
Mantenimiento a fugas de aceite (Cambio de empaque de tapa válvulas calibración de válvulas, cambio de retenedor de cigüeñal) . Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*425.000,00*	565.300,00	335.000,00	441.766,67
Mano de obra mantenimiento fugas de aceite. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*310.000,00*	185.000,00	235.000,00	243.333,33
Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047				
01 batería 4D. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*585.000,00*	550.000,00	570.000,00	568.333,33
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*660.100,00*	480.650,00	578.210,00	572.986,67
Mano de obra mantenimiento de cambio de rodamientos y engrase. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*215.000,00*	220.000,00	220.115,00	218.371,67
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación y mano de obra). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*756.000,00*	685.000,00	799.000,00	746.666,67
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culata, retenedores). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*2.210.350,00*	1.853.000,00	1.970.000,00	2.011.116,67
Mano de obra reparación parcial. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*1.450.000,00*	1.200.000,00	1.510.000,00	1.386.666,67
Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894				
02 dos baterías. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*1.050.000,00*	900.000,00	1.100.000,00	1.016.666,67
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase) y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*915.000,00*	832.310,00	840.000,00	862.436,67
Mantenimiento Tres kit de eje cardan con mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*810.500,00*	720.000,00	825.000,00	785.166,67
Mantenimiento de transmisión reparación (piñones, planetario retenedores) empaques retenedores y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*4.520.310,00*	4.168.025,00	4.640.000,00	4.442.778,33
Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665				

Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culatas, retenedores, grasa y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*2.910.650,00*	2.611.050,00	2.830.150,00	2.783.950,00
01 batería Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*510.000,00*	450.000,00	450.000,00	470.000,00
Mantenimiento de suspensión cambio de amortiguadores, bujes de muelles, rotulas, cauchos de barra estabilizadora, bajantes, alineación y balanceo mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*1.100.210,00*	1.010.580,00	985.120,00	1.031.970,00
Mantenimiento y cambio de balineras de eje cardan(tres balineras, bujes y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*415.000,00*	570.500,00	550.210,00	511.903,33
Mantenimiento y Suministro de compresor de aire acondicionado, Cambio del evaporador del aire acondicionado, y mano de obra Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*1.710.550,00*	1.865.000,00	1.372.000,00	1.649.183,33
Mantenimiento y Suministro de pastillas de frenos y bandas traseras mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*355.000,00*	433.000,00	430.000,00	406.000,00
Mantenimiento de exòsto cambio de caja de humo, y mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*340.000,00*	281.000,00	295.000,00	305.333,33
Mantenimiento eléctrico (instalación eléctrica arreglo de medidor de combustible, luces y mano de obra). Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*510.230,00*	465.215,00	510.000,00	495.148,33
Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882				
Mantenimiento y Suministro de pastillas de freno delantera y trasera mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882	*1.010.350,00*	924.000,00	960.000,00	964.783,33
Mantenimiento y Suministro de turbo cargador de gases de escape mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882	*9.310.000,00*	8.969.000,00	9.170.000,00	9.149.666,67
Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710				
Mantenimiento y Suministro de unidad computadora motor mano de obra de instalación y programación de la unidad, servicio de scanner. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*2.685.560,00*	2.555.320,00	3.195.200,00	2.812.026,67
Reparación de motor completa (bielas, pistones, anillos, casquetes, empaques, retenedores grasa y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*12.995.315,00*	14.650.200,00	12.590.000,00	13.411.838,33
Bomba de inyección. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*5.125.210,00*	2.685.000,00	5.340.000,00	4.383.403,33
Cambio de inyectores inyectores . Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*989.100,00*	885.000,00	990.000,00	954.700,00
Reparación de trasmisión (piñones, planetarios valvulina empaques, retenedores, insumos y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*1.210.580,00*	1.201.215,00	1.310.000,00	1.240.598,33

01 batería. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*510.000,00*	450.000,00	450.000,00	470.000,00
Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247				
Mantenimiento y Suministro de bomba de inyección mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*8.855.920,00*	8.357.500,00	9.175.000,00	8.796.140,00
Suministro de inyectores mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*1.115.000,00*	905.000,00	1.195.110,00	1.071.703,33
Suministro de turbo cargador de gases de escape y mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*4.333.000,00*	3.664.100,00	3.850.123,00	3.949.074,33
01 batería . Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*510.000,00*	450.000,00	550.000,00	503.333,33
TOTAL GENERAL DEL MANTENIMIENTO A EFECTUAR	71.795.241,00	66.922.115,00	70.980.238,00	69.330.864,67

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCASVAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la señor **DG. ESCOBAR GOMEZ FREDY.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá

acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no**se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **de las condiciones técnicas de la invitación** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya

publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPAMSCASVAL - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

La oferta inicial económica, diligenciando en la plantilla del SECOP II, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

Según lo publicado en el SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis del sector	nov-20	nov-20	¡Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaucion en los diefrentes etapas del cronograma, dando cumpimieto al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a los diferentes	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratísta, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicacion completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	nov-20	nov-20	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratísta, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	dic-20	dic-20	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPECy el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.
EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA**

sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Km 3.5. Vía la mesa Valledupar – Cesar.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
Para este proceso contractual según el análisis de la matriz de riesgo, el área requirente tomó la decisión de NO exigir garantía.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
DRA. DIANYS LICET SANCHEZ ALMANZA
Directora (E) Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar
CPAMSVAL

Proyecto: Carmen Cecilia Rada Paba, Tec Administrativo
Revisó: Dgte. Mora Rangel Javier
Area. Gestión Corporativa CPAMSVAL

C:/Financiera 2020/Contratación/ 323-MC-028-2020 / Notificación de supervisor 028 -2020

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
EPAMSCASVAL INPEC
(Dirección)
Km 3.5. Vía la mesa Valledupar - Cesar.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 323-MC-0XX-2020.

Objeto: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de

la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación) y mano de obra. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de puertas y chapas (cambio de chapa lateral, y chapa trasera cambio de rodamiento de puerta lateral, mantenimiento en general). Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento de puertas. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento a fugas de aceite (Cambio de empaque de tapa válvulas calibración de válvulas, cambio de retenedor de cigüeñal) . Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento fugas de aceite. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
01 batería 4D. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra mantenimiento de cambio de rodamientos y engrase. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación y mano de obra). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culata, retenedores). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra reparación parcial. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
02 dos baterías. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase) y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento Tres kit de eje cardan con mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento de transmisión reparación (piñones, planetario retenedores) empaques retenedores y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culatas, retenedores, grasa y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
01 batería Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de suspensión cambio de amortiguadores, bujes de muelles, rotulas, cauchos de barra estabilizadora, bajantes, alineación y balanceo mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665

Mantenimiento y cambio de balineras de eje cardan(tres balineras, bujes y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de compresor de aire acondicionado, Cambio del evaporador del aire acondicionado, y mano de obra Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de pastillas de frenos y bandas traseras mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de exòsto cambio de caja de humo, y mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento eléctrico (instalación eléctrica arreglo de medidor de combustible, luces y mano de obra). Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de pastillas de freno delantera y trasera mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de turbo cargador de gases de escape mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Mantenimiento y Suministro de unidad computadora motor mano de obra de instalación y programación de la unidad, servicio de scanner. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de motor completa (bielas, pistones, anillos, casquetes, empaques, retenedores grasa y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Bomba de inyección. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Cambio de inyectores inyectores . Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de trasmisión (piñones, planetarios valvulina empaques, retenedores, insumos y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
01 batería. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Mantenimiento y Suministro de bomba de inyección mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de inyectores mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de turbo cargador de gases de escape y mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
01 batería. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247

SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS A CONTRATAR

El oferente deberá diligenciar la oferta económica de mano de obra como de repuestos para tener el control durante la ejecución del contrato de los precios de los Mantenimientos preventivos y/o correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato.

Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. -

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo

A. Horario de atención	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a las 18:00 Horas y sábados de 8:00 a 14:00 HORAS.
B. Originalidad y calidad de repuestos	Los repuestos deben ser genuinos y nuevos, no se aceptan homologados.
C. Garantías del Servicio y de repuestos	• Garantizar para el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos 15000 kilómetros a partir de la prestación del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, una vez recibido a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos de reparación mecánica en general, no incluye los servicios de mantenimiento común (lavado, cambio de aceite) • Para el evento del mantenimiento correctivo una garantía de 30.000. kilómetros • Garantizar cada uno de los repuestos originales instalados, conforme con la garantía que para cada uno de ellos otorgue el respectivo fabricante.
D. Recurso físico:	Disponer de un (1) taller que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto del contrato, con instalaciones que garanticen la seguridad. Además, deberá disponer de los espacios, equipos y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller. El Inmueble en el cual funcione el taller, podrá corresponder a una sede propia o en arriendo siempre y cuando en este último evento tenga la misma razón social del proponente, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal el Inmueble donde funcione el taller debe ser de propiedad o ser arrendado por uno de sus integrantes.
E) Repuestos	• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o re potenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto. • Los repuestos a instalar deben ser genuinos, para lo cual el oferente deberá presentar certificación del fabricante o su representante en Colombia al momento de presentar su propuesta. • Control Ingreso y Egreso de la motocicleta al momento del mantenimiento • Los repuestos a instalar deben ser marcados con la sigla del vehículo y fecha de instalación (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción). • Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en la Motocicleta, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo. • Presentar al supervisor del contrato, en forma mensual, la facturación con un informe en el que se especifiquen los trabajos realizados a cada uno de los vehículos, en el mes inmediatamente anterior, con indicación del valor unitario y total de los repuestos y mano de obra, y/o accesorios o insumos utilizados.

<table>
<tr><td>F. Capacidad instalada-equipos y herramientas mínimos requeridos</td><td>Debe contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas:
Bancos para motos (4), Juegos de herramientas de mano, especializada por modelo y referencia de moto (4), Torque metros (1), Taladro de Árbol (1), Taladro Manual (1), Prensa Manual (1), Esmeril (1), Compresor (1), Equipo de Soldadura Autógena (1), Equipo de Soldadura eléctrica (1), Equipo para sincronización de motores (1), Prensa Hidráulica (1), Escáner multímetro (1), Equipo Analizador de Gases (1), Lavador de inyectores por ultrasonido (1), Probador de inyectores (1), Maquina monta llantas (1), Comparador de caratulas (1).</td></tr>
<tr><td>G. Capacidad Instalada – Recurso Humano Taller de Servicio – con contrato de trabajo o prestación de servicios</td><td>El proponente deberá cumplir como mínimo requisito en la oferta con el siguiente personal
<table>
<tr><th></th><th>REQUERIMIENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Personal Operativo para el mantenimiento correctivo</td><td>Mecánico de patio, con experiencia específica mínima de dos (2) años</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ajustador de motor-sincronizador, con experiencia específica mínima de dos (2) años</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Electricista, con una experiencia específica mínima de dos (2) años.</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Personal Operativo para el mantenimiento preventivo</td><td>Cambiador de Aceite y engrasador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>personal que atienda el cambio de llantas (montaje y arreglo)</td><td>1</td></tr>
</table>
Personal Administrativo

Coordinación del servicio: Designar un empleado para coordinar la recepción de los vehículos, supervisar trabajos, entregar con inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
Coordinador de cuentas de y/o facturas de cobro: designar un empleado que se encargue de la elaboración, soporte y trámite de las cuentas y/o facturas de cobro.</td></tr>
<tr><td>H. Certificado Revisión Técnico Mecánica</td><td>El oferente que resulte favorecido deberá entregarlos certificados dela revisión Técnico Mecánica realizada a través de un Centro Autorizado de Servicio CDA con quien se debe tener un convenio, a los vehículos que se les venzan dicha revisión, previa autorización del supervisor del contrato. (Anexar copia del convenio y Certificación de la autoridad competente que lo acredite como Centro Autorizado de Servicio CDA)
<table>
<tr><th>No.</th><th>DEPENDENCIA</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>FECHA VENCIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>HYUNDAI HD72</td><td>2007</td><td>28/08/2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>CHEVROLET KODIAC</td><td>2002</td><td>28/03/2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>HYUNDAI H1</td><td>2013</td><td>Pendiente</td></tr>
<tr><td>5</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>NISSAN URVAN</td><td>2011</td><td>11/11/2020</td></tr>
<tr><td>6</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Volkswagen crafter 35</td><td>2019</td><td>pendiente</td></tr>
<tr><td>7</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Chevrolet rodeo</td><td>2000</td><td>11/12/2020</td></tr>
<tr><td>8</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Hyundai stares</td><td>2008</td><td>28/04/2020</td></tr>
<tr><td>9</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Moto Suzuki DR200</td><td>2009</td><td>12/04/2020</td></tr>
<tr><td>10</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Moto Suzuki DRX200</td><td>2018</td><td>15/05/2020</td></tr>
<tr><td>11</td><td>COMANDO DE VIGILANCIA</td><td>Moto Suzuki DRX200</td><td>2018</td><td>15/06/2020</td></tr>
</table>
RELACION VENCIMIENTO REVISIONES TECNICO-MECANICAS. -</td></tr>
</table>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.
Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá

ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente		**Gran Contribuyente**	
Autorretenedor de IVA		**Institución Sin Ánimo de Lucro**	
Autorretenedor de ICA		**Responsable de IVA**	

Actividad Económica.

Industria		**Código**	**Comercio**		**Código**
Servicios		**Código**	**Financiera**		**Código**

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.

15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

.

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación 323-MC-009-2020

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]